

PROGRAMA GESTION MUNICIPIO ANTOLIN DEL CAMPO

CONCEJAL NOMINAL

SANDRO DIAZ

C.I. N° 10.881.656

El objetivo primordial es ofrecer una mejor forma de legislar, tomando en cuenta todos los problemas que afectan a los habitantes de ANTOLIN DEL CAMPO, tales como: Desarrollo Social, Cultura, Juventud, Deporte y Recreación, Drogas. En el desarrollo del Municipio Empleo, Turismo, Microempresas, pequeñas, medianas industrias y artesanía, organizaciones no Gubernamentales, Vivienda, Infraestructura u Servicio, Ambiente, Pesca, utilizando todos los elementos de modernidad siempre teniendo como norte el bien común, con la solidaridad y al solución a través de una Legislación seria u confiable, que llene las expectativas de los legisladores y legisladoras y que englobe la problemática y las soluciones, para obtener mejores resultados, porque no se trata solo de analizar los problemas, sino también de ofrecer soluciones a los mismos mediante un conjunto de ordenanzas conlleven el desarrollo del Municipio ANTOLIN DEL CAMPO y dotarlos de igual forma de un conjunto de ordenanzas que garanticen la autonomía económica, financiera del Municipio.

- Desarrollo Social: Impulsar la legislación que permita instrumentar los programas sociales hacia los Municipios y parroquias como fórmulas para alcanzar y organizar la permanente participación de la comunidad organizada.

- Cultura: con la estimulación de la legislación del sector cultural, se permitirá formular una política coherente, con definiciones de programas que abarquen los distintos aspectos de éste sector en un amplio proceso amplio y democrático de trabajo interinstitucional.
- Juventud: ANTOLIN DEL CAMPO es un Municipio de jóvenes y por lo tanto no escapan a nuestro propósito, en marcado énfasis con este sector, que tiene requerimientos especiales en los campos de la Educación, Salud, empleo y Deporte. Nuestra Preocupación en este sector, estará concentrada en legislar para el fortalecimiento del entorno familiar como garante básico del desarrollo físico, mental y espiritual adecuado en el joven.
- Deporte y Recreación: El Deporte y la recreación son promotores ideales de la buena salud, filosofía básicas en la formación de buenos cuidados e instrumentos indispensables para estimular los hábitos de solidaridad y cooperación colectiva, nuestra meta es darle el verdadero valor que debe tener el instituto del deporte de ANTOLIN DEL CAMPO.
- Microempresas, Pequeñas, Medianas industrias y artesanía: incentivar a este sector a través de normas que protejan sus intereses y los de todos los Habitantes del Municipio ANTOLIN DEL CAMPO.
- Organizaciones No Gubernamentales: Consciente de la importancia de fomentar y apoyar debidamente los proyectos de la comunidad, propondremos normas a justadas a la realidad geográfica de nuestro Municipio.

- Vivienda: impulsaré a la aplicación de toda la legislación normal vigente en la materia para que los Habitantes del Municipio ANTOLIN DEL CAMPO solucionen el Problema de vivienda que tienen.
- Infraestructura y Servicios: Impulsar la creación de normativa adecuada para los servicios públicos de acuerdo con nuestra condición de inseguridad.
- Ambiente: Instrumentaremos los mecanismos para la conservación de los recursos de flora, fauna y paisaje, así como su inserción adecuada en el proceso turístico del Estado.
- Salud: Entendiendo la salud como uno de los problemas más graves por los cuales atraviesa el pueblo de ANTOLIN DEL CAMPO, por lo que impulsaremos el fortalecimiento de este sector para mejorar la salud de nuestros pueblos.
- Drogas: El fenómeno del tráfico y consumo de droga es uno de los grandes traumas del mundo contemporáneo y en los últimos años ha alcanzado nuevas características y variadas formas. Desde la gestión se impulsará el desarrollo de legislación para el fortalecimiento del sistema de prevención control y consumo de drogas y la implementación de programas instrumentados para la educación en contra de este flagelo.
- Incorporación de la mujer en el desarrollo sustentable a través de la instrumentación de la legislación sustentable, promoveré el aminoramiento del peso que recae sobre la mujer en el sentido de los grandes desequilibrios generados por la crisis económica, injusticia Social y deterioro ambiental.

- Turismo: El propósito es impulsar reglamentación de la actividad Turística en el Municipio, de manera de proteger al turista a través de normas que permitan el desarrollo de actividades de este tipo de manera segura en nuestro Municipio.

ACCIONES PARA UNA GESTION LEGISLATIVA POR EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO ANTOLIN DEL CAMPO

- Desarrollo Social
- Cultura
- Juventud
- Deporte y Recreación
- Educación
- Salud
- Drogas
- Incorporación de la Mujer en el Desarrollo Sustentable.
- Empleo
- Turismo
- Microempresas, Pequeñas, Medianas industrias y artesanía
- Organizaciones No Gubernamentales
- Vivienda
- Infraestructura y Servicios
- Ambiente
- Pesca